

D.A. y F.
D.C. y P. (C) 01 /2015

TEMUCO,

11 DIC 2014

VISTOS:

1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado";

2.- Lo señalado en Ley N° 20.798 del 28.11.2014, publicada en el D.O. de fecha 06.12.2014, que aprueba "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2015;

3.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.096 del 30.12.1981, publicada en el D.O. del 25.01.1982; que "Transfiere a las Municipalidades los Cementerios situados en sus respectivo Territorios Comunal y les encomienda su Gestión";

4.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan la materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

5.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión; y,

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, en sesión de fecha 09.12.2014 el Concejo Municipal de Temuco, aprobó el Presupuesto del Servicios Cementerios para el Año 2015, de conformidad a lo señalado en el Ord. N° 413 del 10.12.2014 "Comunica Acuerdo" que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fé;

2.- Qué, con el propósito de mantener una mejor y más expedita información, se efectúa la desagregación del Presupuesto Municipal a nivel de Subtítulo, Item, Asignación y Sub Asignación, conforme a las normas y clasificaciones presupuestarias dictadas por el Ministerio de Hacienda para estos efectos.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Apruébese el "PROGRAMA PRESUPUESTARIO DES SERVICIOS CEMENTERIOS" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2015, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos, en los Subtítulos Item y Asignaciones que se indican; y, de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

PRESUPUESTO CEMENTERIOS - INGRESOS AÑO 2015

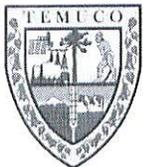
CODIGOS				DENOMINACION	MONTO M\$
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZ. DE ACTIVID.	337.850.-
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	337.850.-
03	01	003		Otros Derechos	337.850.-
03	01	003	999	Otros	337.850.-
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.000.-
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	84.000.-
05	03	099		De Otras Entidades Públicas	14.000.-
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	70.000.-
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	3.500.-
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.500.-
07	02			VENTA DE SERVICIOS	49.264.-
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.600.-
08	99			OTROS	3.600.-
08	99	001		Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	2.000.-
08	99	999		Otros	1.600.-
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	24.500.-
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	24.500.-
15				SALDO INICIAL DE CAJA	4.000.-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS					M\$ 457.450.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PRESUPUESTO CEMENTERIOS - GASTOS AÑO 2015

CODIGOS				DENOMINACION	MONTO M\$
21				GASTOS EN PERSONAL	243.550.-
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	243.550.-
21	03	004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	243.550.-
21	03	004	001	Sueldos	160.700.-
21	03	004	002	Aportes del Empleador	8.500.-
21	03	004	003	Remuneraciones Variables	36.300.-
21	03	004	004	Aguinaldos y Bonos	38.050.-
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	149.200.-
22	02			TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	8.194.-
22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	3.794.-
22	02	003		Calzado	4.400.-
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.340.-
22	03	002		Para Maquinarias, Equip. Produc., Tracción y Elevación	2.500.-
22	03	003		Para Calefacción	840.-
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	51.275.-
22	04	001		Materiales de Oficina	3.850.-
22	04	004		Productos Farmacéuticos	925.-
22	04	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	800.-
22	04	007		Materiales y Útiles de Aseo	2.100.-
22	04	008		Menaje para Oficina, Casino y Otros	3.300.-
22	04	010		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	7.000.-
22	04	011		Repuestos y Acces. p/Mantenimiento y Reparac.de Vehículos	8.500.-
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	2.200.-
22	04	013		Equipos Menores	5.600.-
22	04	014		Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	800.-
22	04	015		Productos Agropecuarios y Forestales	5.900.-
22	04	999		Otros	10.300.-
22	05			SERVICIOS BASICOS	10.340.-
22	05	001		Electricidad	2.471.-
22	05	002		Agua	7.000.-
22	05	003		Gas	870.-
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	21.900.-
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	3.500.-
22	06	003		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	6.900.-
22	06	005		Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Eq. de Produc.	2.500.-
22	06	999		Otros	9.000.-
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	3.400.-
22	07	001		Servicios de Publicidad	1.700.-
22	07	002		Servicios de Impresión	800.-
22	07	003		Servicios de Encuadernación y Empastes	900.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4

22	08			SERVICIOS GENERALES	33.850.-
22	08	001		Servicios de Aseo	4.900.-
22	08	002		Servicios de Vigilancia	14.000.-
22	08	007		Pasajes, Flete y Bodegajes	1.050.-
22	08	999		Otros	13.900.-
22	09			ARRIENDOS	6.400.-
22	09	006		Arriendo de Equipos Informáticos	6.400.-
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1.500.-
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	1.500.-
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	5.500.-
22	11	002		Cursos de Capacitación	5.000.-
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERV. DE CONSUMO	4.000.-
22	12	002		Gastos Menores	4.000.-
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	1.500.-
26	01			DEVOLUCIONES	1.500.-

29				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	63.200.-
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	8.200.-
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	45.000.-
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	2.000.-
29	05	002		Maquinarias y Equipos para la Producción	18.000.-
29	05	999		Otras	25.000.-
29	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000.-
35				SALDO FINAL DE CAJA	0.-
				TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	M\$ 457.450.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jamm

- c.c.  Secretaría Comunal de Planificación
- Control Interno
 - Administración Municipal
 - Servicios Cementerios
 - Depto. Contabilidad y Presupuesto
 - Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE